



Comunidad de Madrid

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PERITACIÓN EN LOS JUICIOS RÁPIDOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

La realización de trabajos de peritación, solicitados a propuesta del Juez, Magistrado o Ministerio Fiscal, en los órganos judiciales del Orden Jurisdiccional Penal de la Comunidad de Madrid, en los procedimientos para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos, establecidos en la Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos, y de modificación del procedimiento abreviado, es un servicio que se considera fundamental para el normal funcionamiento de estos órganos judiciales de la Comunidad de Madrid y para su agilidad en el marco de los juicios rápidos y, debido a la imposibilidad de que este tipo de servicio sea prestado por personal de la Administración de Justicia, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia viene licitando contratos de servicios para la realización de trabajos de peritación en los juicios rápidos desde que se estableció este tipo de juicios por la Ley 38/2002, de 24 de octubre.

En la actualidad se encuentra vigente el último contrato de este servicio licitado y adjudicado a “M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.” cuya duración se extendía inicialmente del 4 de noviembre de 2022 al 3 de noviembre de 2024, y que ha sido prorrogado por dos años, finalizando la prórroga el 3 de noviembre de 2026.

La necesidad para la firma de este contrato se basa en el aumento progresivo de la demanda de peritajes en los juicios rápidos a lo largo de cada año. Esta realidad ha sido demostrada a lo largo de la ejecución de los últimos contratos licitados y anteriores al que se propone en la actualidad.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

Firmado digitalmente por: ALEJANDRA ALONSO BERNAL - 
Fecha: 2026.07.13 15:25

Fdo.: Alejandra Alonso Bernal